



**APRUEBA REAJUSTE CONTRATO "PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" EMPRESA GUZMAN Y FERRER Y CIA LTDA.**

DECRETO N° **393**

Chillán Viejo, **31 ENE 2019**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; IPC acumulado según información del INE para el periodo de este reajuste es del 2.6%.

**CONSIDERANDO:**

1.- El D.A. N° 4098, del 13 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

2.- El D. A. N° 756, de fecha 03 de Marzo de 2017, que Aprueba Bases de Licitación del Servicio "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillán Viejo", en su punto 6.9 "Reajuste de Contrato estipulado en la especificaciones técnicas del contrato".

3.- El D. A. N° 1605 del 05 de Mayo 2017 que aprueba contrato Licitación Pública N° 18/2017 ID: 3671-18-LR17, personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 181 de 15 de enero de 2018 que aprueba Reajuste del contrato desde enero 2018 y Decreto Alcaldicio N° 731 de 26 de febrero de 2018 que modifica imputación Presupuestaria del Decreto Alcaldicio N° 181.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3227 de 05 de Octubre de 2018 que aprueba Reajuste del contrato de acuerdo a Ley N° 21.112 de 24 de septiembre de 2018 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar.

6.- La necesidad de realizar el reajuste correspondiente según lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, punto N° 6.9 que indica que la partida de implementación se reajustara de acuerdo a la variación que experimente el IPC anual determinado por el INE o el organismo que legalmente lo reemplace, la cual se concretara a partir de Enero de cada año.

DETALLE FACTURA, REAJUSTE ENERO 2018	
Servicio Facturado dic. 2018	\$ 31.399.772.-
I.P.C. acumulado Enero a Dic.2018= 2.6% (se reajusta solo Item Implementación) (\$6.496.680 x 2.6% ipc anual)	\$ 6.665.594.-
Item Remuneraciones original neto 19.639.683	\$ 19.639.683.-
Aumento Enero 2018 según bases punto 6.9 I.P.C. acumulado Enero a Dic.2018= 2.6% (se reajusta solo Item Implementación)(\$250.000 x 2.6% ipc anual)	\$ 256.500.-
Aumento Enero 2018 según bases punto 6.9	\$ 300.000.-
<b>Subtotal Valor Neto</b>	<b>\$ 26.861.777.-</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 5.103.738.-</b>
<b>Total a Facturar mes de Enero 2018</b>	<b>\$ 31.965.515.-</b>



**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** el reajuste del contrato de Personal de Apoyo Para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo desde Enero de 2019 a Diciembre de 2019, , de acuerdo a lo establecido en el punto 6.9 de las bases técnicas *“El valor mensual de los servicios será reajustado anualmente únicamente en la partida de implementación. En el caso de partida de implementación, esta se reajustara de acuerdo a la variación que experimente el IPC anual determinado por el INE o el organismo que legalmente lo reemplace que en este periodo corresponde a 2.6%. El primer reajuste de la partida de implementación se concretara a partir de Enero de cada año.*

Aumento del contrato en la suma de \$300.000.- en base a que se justifica con Informe de la ITO quien justifica en resumen que este amerita dado que no se ha podido generar un contrato de Suministro de Servicios de Reparación, Mantenimiento y Repuestos de Maquinas a cargo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Comuna de Chillan Viejo por lo que la empresa ha tenido que asumir los gastos de reparación y mantenimiento de dichas maquinas a cargo de esta dirección.

**2.- PÁGUESE y Reconózcase** el nuevo monto que considera el reajuste a la Empresa Guzmán y Ferrer y Cia Ltda. Para el contrato de Personal de Apoyo Para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo, por un monto total mensual de \$31.965.514.- (treinta y un millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos catorce pesos) a contar de Enero de 2019.

**3.- IMPÚTESE** el gasto que corresponda a la cuenta 22.08.003 Mantenimiento de Jardines del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)



3 : ENE 2019

OCLL/OES/MOG/PMV/MCV /pca

Distribución: Sres. **Guzmán y Ferrer.**, contratista, **Secretario Municipal**, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DAO), Directora de Administración y Finanzas (DAF);